

*La Direccion general de Rentas con fecha 5 del corriente me comunica la resolucion siguiente:*

Enterada esta Direccion del expediente que la remitió V. S. con fecha 30 de Julio del año pasado, promovido por Don José Barnuebo, quejándose de que el Ayuntamiento de la villa de Mula habia exigido á su hijo Don Manuel, la contribucion de Rentas Provinciales por las tierras que posee en aquel término, siendo así que las tiene arrendadas á dinero; ha acordado se diga á V. S. como lo egecuta, que sin embargo de admitir distinciones el punto en cuestion con arreglo á lo prevenido en el Real Decreto de 29 de Junio, Instruccion de 21 de Setiembre y Reglamenteos de 14 y 26 de Diciembre de 1785, solo debe satisfacer Don José Barnuebo la contribucion de frutos civiles, mediante consistir sus Rentas en dinero metálico atendida la nueva forma que se ha dado á dicha contribucion por el Real Decreto é Instruccion de 16 de Febrero y 13 de Junio de 1824; pero que cuando aquellas consistan en granos ú otros efectos vendibles, estarán obligados los dueños de fincas arrendadas á pagar los derechos de alcabalas y cientos, segun espresamente se ordena en el artículo 23 de la citada Instruccion de 13 de Junio.

*Y yo lo hago á V. para su inteligencia y cumplimiento en los casos de igual naturaleza, y con el fin de evitar reclamaciones por parte de los contribuyentes forasteros que se hallen en el mismo caso.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia 11 de Mayo de 1830.*

*Rafael de Garfias  
Laplana*

*Sres. Justicia y Ayuntamiento Real de*

*Cebesin*

*sejo, por me-  
tario de Es-  
siguiente:  
to de Estado  
como. Señor:  
n del Conse-  
Sr. Embaja-  
cion de la  
, titulado la  
uen sentido,  
echo de no  
M., al de su  
De Real or-  
tes. Lo que  
ocimiento y*

*rana resolu-  
para que le  
isa y Corte,  
dores y Al-*

*que al pro-  
virtido; dán-*

*10 de 1830.*

*para con las letras  
y atencion del go.  
me parece, q mañana  
domingo, 16 de los Co-  
ruientes, el dia apto  
pa el efecto, á cuyo  
fin he dado las ord. ne-  
cesarias.  
D. que a 46 m. a. Cebesin  
dia 15 de mayo de 1830*

*Juan Ortiz  
Flores*

*Abad.  
y las tres que  
decomicas de  
la ultima sobre  
mitas. de su*

